

## BASES LEGALES

### “CONCURSO ROSEN REVIEWS 2023”

En Santiago de Chile, a 26 de septiembre del año 2023, comparece **COLCHONES ROSEN S.A.I.C.**, RUT N° 93.129.000-2, debidamente representada por don Agustín Alfonso Herranz, cédula nacional de identidad N° 8.510.985-5 y don Pablo Russell Barra, cédula nacional de identidad N° 7.699.295-9, todos domiciliados en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva, N° 14.900, comuna de Colina, de esta ciudad, en adelante también e indistintamente “Rosen” , declarando que ha abierto un concurso el cual se regirá por las siguientes normas y estipulaciones:

#### CLÁUSULA PRIMERA: Antecedentes Generales.

Rosen, con el propósito de conocer qué opinan sus clientes con respecto a su experiencia de compra y la satisfacción respecto de el o los productos adquiridos, ha definido realizar una encuesta a todos sus clientes que hayan efectuado compras en la página web de Rosen, por venta telefónica o en sus tiendas físicas, con el fin de que estos escriban una reseña o *review* respecto de dichos productos.

Todos aquellos clientes indicados en la cláusula siguiente y que respondan la encuesta hasta 2 (dos) semanas desde que ésta fue recepcionada en su casilla de correo electrónico, estarán concursando por el premio especificado en la cláusula cuarta de las presentes bases.

La encuesta será enviada mediante correo electrónico a todos aquellos clientes personas naturales registrados en las bases de datos de Rosen.

#### CLÁUSULA SEGUNDA: Requisitos para participar.

1. Ser mayor de edad.
2. El participante debe responder todas y cada una de las preguntas de la encuesta que será enviada al correo electrónico que Rosen mantenga en sus registros.
3. Las respuestas de la encuesta debe efectuarse hasta máximo 2 semanas desde que el cliente la recibió en su correo, participando este último en el sorteo mensual del mes en que se respondió efectivamente la encuesta.

4. El ganador del premio que se señala en la cláusula cuarta será aquel que resulte aleatoriamente sorteado entre todas las personas naturales que participen del concurso dentro del plazo de vigencia. Habrá **un sólo ganador**, cuyo nombre será publicado en la página web de Rosen ([www.rosen.cl/bases](http://www.rosen.cl/bases)).

**CLÁUSULA TERCERA: Vigencia.**

El plazo para responder comenzará desde que el cliente haya recibido la encuesta en su correo electrónico hasta 2 (dos) semanas después de recibida. Las encuestas que se respondan sobrepasando el plazo de 2 (dos) semanas serán consideradas extemporáneas y no se incluirán en el sorteo.

Estas bases regirán hasta el día 31 de diciembre del año 2023.

**CLÁUSULA CUARTA: El premio.**

Los concursantes estarán participando para ganar un cupón de descuento de \$100.000 (cien mil pesos) canjeable en la página web de Rosen ([www.rosen.cl](http://www.rosen.cl)), en sus tiendas físicas o por venta telefónica

El cupón se debe utilizar en una sola compra.

El premio es de carácter personal, intransferible y no se puede cambiar o canjear por dinero u otras especies.

**CLÁUSULA QUINTA: Sorteo y ganador.**

El ganador del premio se sorteará mensualmente el último día hábil de la primera semana del mes siguiente al que hubiese contestado la encuesta. El sorteo se realizará de forma *online*, mediante un sistema random, efectuándose una numeración correlativa en la plataforma Excel de todos y cada uno de los participantes que hubiesen contestado las preguntas de la encuesta, dentro del plazo de vigencia de este concurso. Una vez efectuada tal numeración, se procederá a elegir al ganador del premio con una fórmula aleatoria entregada por la plataforma Excel. Para estos efectos, se grabará un video en donde quedará registrado todo el procedimiento de elección del ganador, el cual estará disponible a solicitud de cualquier concursante.

**CLÁUSULA SEXTA: Forma de hacer efectivo el premio.**

El nombre completo del ganador será publicado en la página web de Rosen ([www.rosen.cl/bases](http://www.rosen.cl/bases)) y se le notificará a su correo electrónico, para que, por dicho medio se le solicite, de ser requeridos, los demás antecedentes necesarios para el otorgamiento del premio.

Es requisito que los datos entregados por el ganador a Rosen sean reales y estén actualizados. De no cumplir con este requisito, el ganador perderá el premio.

En caso de que el ganador del premio no se comunice mediante correo electrónico con Rosen dentro de los 4 (cuatro) días hábiles siguientes al día de haber sido informado de su calidad de ganador, se dejará sin efecto el sorteo e inmediatamente, usando el mismo procedimiento antes descrito, se sorteará otro ganador, quien también deberá cumplir con los requisitos establecidos en la cláusula segunda.

Una vez notificado el ganador en la forma ya señalada, Rosen le otorgará el premio enviándole, vía correo electrónico, el cupón de descuento de \$100.000.- (cien mil pesos). El envío y recepción del cupón de descuento por parte del ganador será considerado por Rosen, para todos los efectos legales, como el cumplimiento completo y suficiente de su obligación de entregar el premio.

El plazo máximo para canjear y/o hacer efectivo el cupón es de 30 días corridos, contados desde la fecha de envío por parte de Rosen.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: Caducidad del premio.**

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos:

1. Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Rosen efectúe sobre la entrega del premio y el concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales y/o página web de Rosen.
2. Si los datos proporcionados por el ganador fueren falsos, inexactos, no se encuentren debidamente actualizados o no se obtuviera respuesta de ellos en los intentos por comunicarle la calidad de ganador y;
3. Si no se reclamare o canjear el premio dentro del plazo señalado en la cláusula sexta.

Por tanto, en caso de encontrarse en cualquiera de los casos descritos anteriormente y/o de no obtener respuesta por parte del ganador, este perderá automáticamente el premio y, en su

reemplazo, le será entregado el siguiente ganador que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases.

**CLÁUSULA OCTAVA: Uso de las respuestas/información.**

Por el solo hecho de participar en este concurso, el cliente conoce, asume y acepta que Rosen podrá uso de las respuestas efectuadas en la encuesta para los fines que estime convenientes y para publicar los reviews o reseñas (con o sin fotografías) en su página web o la de sus proveedores.

**CLÁUSULA NOVENA: Exclusiones.**

Se excluirán de la encuesta a las personas jurídicas, empleados y asesores de Colchones Rosen S.A.I.C. y demás sociedades relacionadas.

**CLÁUSULA DÉCIMA: Publicidad del ganador.**

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en el sitio web de Rosen ([www.rosen.cl/bases](http://www.rosen.cl/bases)) y/o en los demás medios que Rosen estime pertinente. Además, el ganador del premio permite expresamente a Rosen tomar fotografías y/o vídeos de él, sólo para ser utilizadas o utilizados con fines de publicidad y transparencia del concurso, renunciando el ganador a recibir cualquier compensación por este hecho.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Conocimiento y aceptación de las bases del concurso.**

Por el solo hecho de participar en este concurso, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases y se somete a las Leyes de la República de Chile.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Domicilio.**

Para todos los efectos legales relacionados con esta promoción se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Disposiciones finales.**

Rosen se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web [www.rosen.cl](http://www.rosen.cl). Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

**PERSONERÍAS.**

La personería de don Agustín Alfonso Herranz y don Pablo Russell Barra para representar a Colchones Rosen S.A.I.C. consta en escritura pública de fecha 17 de diciembre del año 2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

---

Agustín Alfonso Herranz

pp. Colchones Rosen S.A.I.C.

---

Pablo Russell Barra

pp. Colchones Rosen S.A.I.C.

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN